

**PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
CORPORACION HOTELERA VIÑA
DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA
CUANTIA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecinueve de febrero del año dos mil quince, ante mí, **Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: Las señoras **NORMA AZUCENA RAMIREZ VEGA VIUDA DE CUBILLOS** y **ANA NORMA CUBILLOS RAMIREZ**, quienes declaran ser ecuatorianas, de estado civil viuda y divorciada, en su orden, ejecutiva y hotelera, respectivamente, por los derechos que representan en sus calidades de Presidenta y Gerente de la compañía "**CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA.**" y debidamente autorizadas por las Juntas Generales de Socios de la compañía, celebradas el veinte de enero del año dos mil quince y el doce de febrero del dos mil quince, conforme consta de las copias del nombramiento y actas que se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en Playas, de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

Nelson Gustavo Cañarte A.
Abogado N.G. Cañarte A.
Notario TITULAR del Canton Guayaquil

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Otorgan la presente escritura, pública las señoras Norma Azucena Ramirez Vega Viuda De Cubillos y Ana Norma Cubillos Ramirez, Presidenta y Gerente, respectivamente, de **CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA**, por su calidad de representantes legales de esta sociedad. **SEGUNDA; ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, el veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y uno, inscrita el veintinueve de los mismos mes y año, se constituyó la sociedad denominada **CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA**, con un capital de doscientos sesenta mil sucres y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón. Guayaquil, Doctor Cesar Moya Jiménez, el veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el veinte de Septiembre del mismo año, se aumentó el capital de Corporación Hotelera Viña Del Mar Compañía Limitada, en la cantidad adicional de un millón doscientos cuarenta mil sucres, con lo que el capital social llegó a un millón quinientos mil sucres; y, por consiguiente se reformó el artículo cuarto del Estatuto así como los demás que constan en la mencionada escritura pública. c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se prorrogó el plazo de duración de esta compañía, en veinte años adicionales contados

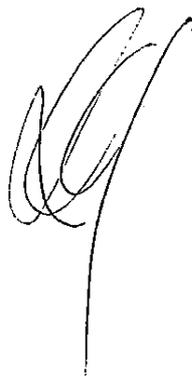


desde la fecha de inscripción, en el Registro Mercantil, de la mencionada escritura pública. También se aumentó el capital en quinientos mil sucres adicionales, con lo que el capital de esta compañía llegó a dos millones de sucres, por lo que se reformaron los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social. d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimo séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de Noviembre del año dos mil uno, inscrita el siete de Marzo del año dos mil tres, se realizó la conversión del capital de sucres a Dólares, se aumento el capital de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, en setecientos veinte Dólares adicionales, con lo que su capital social llegó a ochocientos dólares de los Estados unidos de América y, por consiguiente, se reformo el artículo cuarto del Estatuto Social. e) Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, celebradas el veinte de Enero y el doce de Febrero del año dos mil quince, resolvieron PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION DE ESTA SOCIEDAD, POR DIEZ AÑOS ADICIONALES A PARTIR DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, por tanto, la parte pertinente del artículo tercero del Estatuto de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada deberá escribirse así: "El plazo de duración de esta compañía se prorroga por diez años adicionales a partir del veintiuno de Febrero del año dos mil quince". **TERCERA: PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El plazo de duración de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada se prorroga por diez años adicionales a partir del veintiuno de Febrero del año dos mil quince. La parte pertinente del artículo tercero del Estatuto de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada se reforma y deberá escribirse así: "El plazo de duración de esta compañía se

Se la prórroga de la inscripción en el RM de la Compañía de G. Cañarte

[Handwritten Signature]
Notario del Cantón Guayaquil

prorroga por diez años adicionales a partir del veintiuno de Febrero del año dos mil quince". CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Las señoras Norma Azucena Ramirez Vega Viuda de Cubillos y Ana Norma Cubillos Ramirez, Presidenta y Gerente, respectivamente, de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, por los derechos que representan de esta sociedad y por sus propios derechos de socias únicas de la misma, declaran con juramento que la prórroga del plazo de duración y reforma del artículo tercero del Estatuto Social se han realizado conforme a las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios celebradas el veinte de Enero y doce de Febrero del año dos mil quince; y, que nuestra representada no tiene contrato de obra pública ni de otra naturaleza con el Estado Ecuatoriano ni otra entidad del Sector Público de la República del Ecuador. Además, declaramos estar al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Autorizamos al Abogado Teodoro Paula Moreno para que realice todo cuanto deba realizarse en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Notarías etcétera, para el perfeccionamiento de esta escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, sírvase agregar lo que fuere de rigor.- Esta minuta está firmada por el Abogado Teodoro Paula Moreno, con Registro del Colegio de Abogados dos mil ciento setenta y tres.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas de los nombramientos de los representantes legales y Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑÍA LIMITADA. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOSM MIL QUINCE.

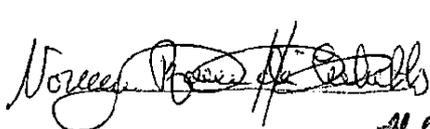
En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día Martes veinte de Enero del año dos mil quince, en la villa número catorce-A, de la manzana diez de la Ciudadela Naval Norte, se reúnen las señoras Norma Azucena Ramírez Vega Viuda de Cubillos y Ana Norma Cubillos Ramírez, propietarias de la totalidad del capital social de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, con el objeto de realizar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ésta Compañía, para prorrogar el plazo de duración y la consiguiente reforma del Estatuto de esta sociedad.

Acordada la realización de la presente Junta General de Socios, ésta es dirigida por la señora Norma Ramírez Vega Viuda de Cubillos, Presidenta de la Compañía. Actúa en la Secretaría, la señora Ana Norma Cubillos Ramírez, Gerente de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada.

La señora Presidenta declara instalada la Junta General de Socios de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada y solicita, a la señora Gerente, que elabore la nómina de los socios asistentes a esta Junta, señalando el número de sus participaciones sociales. La señora Gerente, con vista de las escrituras públicas de constitución, cesión de participaciones sociales y aumentos de capital certifica que la señora Norma Ramírez Vega Viuda de Cubillos es propietaria de diecinueve mil ochocientas setenta participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que la señora Ana Norma Cubillos Ramírez es propietaria de ciento treinta participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentran presentes las propietarias de la totalidad del capital social de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

La señora Norma Azucena Ramírez Vega Viuda de Cubillos manifiesta que encontrándose cerca la fecha de vencimiento del plazo de duración de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, es necesario prorrogar ese plazo de duración por diez años adicionales, con la consiguiente reforma del Estatuto Social, manifestación que es aceptada por la señora Gerente, aprobándose lo siguiente: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, por unanimidad, resuelve: PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION DE ESTA SOCIEDAD POR DIEZ AÑOS ADICIONALES A PARTIR DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL QUINCE. Por tanto, la parte pertinente del artículo tercero del Estatuto de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada deberá escribirse así: "El plazo de duración de ésta compañía se prorroga por diez años adicionales a partir del veintiuno de Febrero del año dos mil quince".

Por haberse cumplido con el objeto de esta Junta General de Socios, la señora Presidenta concede un receso para redarcar el acta, cumplido lo cual dispone su lectura. El acta es aprobada por unanimidad y firmada por las dos únicas socias propietarias de la totalidad del capital social. La señora Presidenta declara terminada la sesión a las once horas y treinta minutos del veinte de Enero del dos mil quince.









ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día Jueves doce de Febrero del año dos mil quince, en la villa número catorce-A de la manzana diez de la Ciudadela Naval Norte, se reúnen las señoras Norma Azucena Ramírez Vega Viuda de Cubillos y Ana Norma Cubillos Ramírez, propietarias de la totalidad del capital social de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, con el objeto de realizar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta compañía, para ratificar la prórroga del plazo de duración y consiguiente reforma del Estatuto de ésta sociedad.

Acordada la realización de la presente Junta General de Socios, ésta es dirigida por la señora Norma Azucena Ramírez Vega Viuda de Cubillos, Presidenta de la Compañía. Actúa en la Secretaría la señora Ana Norma Cubillos Ramírez, Gerente de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada.

La señora Presidenta declara instalada la Junta General de Socios de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada y solicita a la señora Gerente que elabore la nómina de los socios asistentes, señalando el número de sus participaciones sociales. La señora Gerente, con vista de las escrituras públicas de Constitución, Cesión de Participaciones Sociales y Aumentos de capital, certifica que la señora Norma Azucena Ramírez Vega Viuda de Cubillos es propietaria de diecinueve mil ochocientas setenta participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar cada una. Que la señora Ana Norma Cubillos Ramírez es propietaria de ciento treinta participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar cada una, por lo que se encuentran presentes en esta Junta General de Socios, las propietarias de la totalidad del capital social de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

La señora Norma Ramírez Vega Viuda de Cubillos manifiesta que encontrándose cerca la fecha del vencimiento del plazo de duración de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, es necesario ratificar la resolución de prórroga del plazo, adoptada el veinte de Enero del año dos mil quince y la consiguiente reforma del Estatuto Social, manifestación que es aceptada por la señora Gerente, aprobándose lo siguiente: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, por unanimidad, resuelve: Prorrogar el plazo de duración de esta sociedad por diez años adicionales a partir del veintiuno de Febrero del año dos mil quince. Por tanto, la parte pertinente del artículo tercero del Estatuto de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada deberá escribirse así: "El plazo de duración de esta compañía se prorroga por diez años adicionales a partir del veintiuno de Febrero del año dos mil quince".

La señora Presidenta concede un receso para redactar el acta, cumplido lo cual dispone su lectura. El acta es aprobada por unanimidad y firmada por las dos únicas socias propietarias de la totalidad del capital social de Corporación Hotelera Viña del Mar Compañía Limitada, y por haberse cumplido con el objeto de esta Junta General de Socios, declara terminada la sesión, a las diez horas y treinta minutos.

Norma Azucena Ramírez Vega Viuda de Cubillos

Norma Azucena Ramírez Vega Viuda de Cubillos

Ana Norma Cubillos Ramírez

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2013

Señora
ANA NORMA CUBILLOS RAMIREZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cómplesme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de CORPORACION HOTELERA VIVA DEL MAR COMPANIA LIMITADA, reunida el día de hoy, resolvió reelegir a Usted como GERENTE de la prenombrada sociedad, para un período de DOS AÑOS.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con la Presidenta, así como las demás atribuciones establecidas en el artículo Vigésimo del Estatuto Social.

CORPORACION HOTELERA VIVA DEL MAR COMPANIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Dr. Carlos Quiñones Velasquez, Notario del Cantón Guayaquil, el 26 de Marzo de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 29 de Marzo de 1971; reformada mediante escritura pública de 27 de Mayo de 1974 autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita el 20 de Septiembre de 1974; reformada mediante escritura pública de 26 de Agosto de 1994 autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, inscrita el 21 de Febrero de 1995; reformada mediante escritura pública de 28 de Noviembre del 2001, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita el 7 de Marzo del 2003 en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente



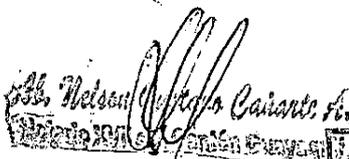
NORMA RAMIREZ VEGA

Presidenta de CORPORACION HOTELERA VIVA DEL MAR COMPANIA LIMITADA
Cédula de Ciudadanía No. 0900773938

Acepto el cargo de GERENTE DE CORPORACION HOTELERA VIVA DEL MAR COMPANIA LIMITADA, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 16 de Diciembre del 2013



ANA NORMA CUBILLOS RAMIREZ
Cédula de Ciudadanía No. 0904681448



Nelson Castro
Notario Público del Cantón Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ANUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.848
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA, a favor de ANA NORMA CUBILLOS RAMIREZ, de fojas 12.816 a 12.818, Registro de Nombramientos número 4.156.

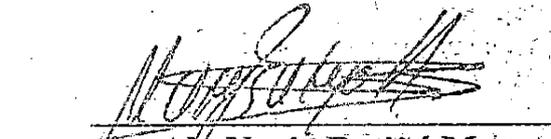
ORDEN: 57848



Guayaquil, 23 de diciembre de 2013

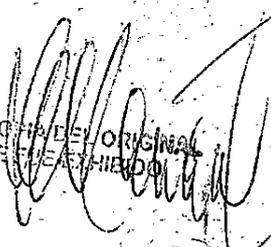
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL(E)

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO



Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Procurador X del Cantón Guayaquil

Nº 701168

Guayaquil, 1 de Marzo del 2010

Señora

NORMA RAMIREZ VEGA DE CUBILLOS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de CORPORACION HOTELERA VIVA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día de hoy, Lunes Primero de Marzo del presente año dos mil diez, sesión de carácter universal, por unanimidad resolvió reelegir a Usted para el cargo de PRESIDENTA de ésta Compañía, por un periodo de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social, entre sus funciones está la de representar en forma legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, conjuntamente con el Gerente.

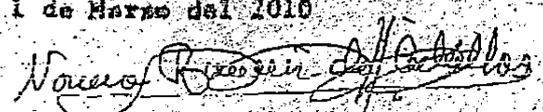
CORPORACION HOTELERA VIVA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Dr. Carlos Quiñones Velasquez, el 26 de Marzo de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Marzo de 1971.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarta del Cantón Guayaquil, el 27 de Mayo de 1974, inscrita el 10 de Septiembre de 1974, CORPORACION HOTELERA VIVA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA reformó su Estatuto Social, estableciendo un periodo de cinco años para el ejercicio del cargo de Presidente.

Con mis mejores votos por su éxito, suscribo
Heuy atentamente


ANA NORMA CUBILLOS RAMIREZ
GERENTE
Cédula de ciudadanía No. 090438144-3

Acepto el cargo de PRESIDENTA DE CORPORACION HOTELERA VIVA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA. Guayaquil, 1 de Marzo del 2010


NORMA RAMIREZ VEGA DE CUBILLOS
Cédula de ciudadanía No. 090077393-5


Nelson Gustavo Carrasco
Año VIII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.688 /
FECHA DE REPERTORIO: 09/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañia CORPORACION
HOTELERA VINA DEL MAR COMPANIA LIMITADA, a favor de
NORMA AZUCENA RAMIREZ VEGA DE CUBILLOS, a foja
21.506, Registro Mercantil número 4.070.

ORDEN: 10688



930

REVISADO POR:

lb.

REGISTRO
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

Mtro. Nelson Gustavo Canarte A.
Materia XVII del Canton Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990017166001
RAZON SOCIAL: CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ VEGA NORMA AZUCENA
CONTADOR: PIN PIGUAVE ISABEL DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/1981 FEC. CONSTITUCION: 15/10/1981
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

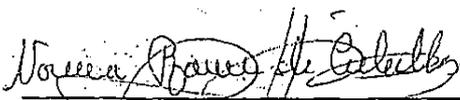
Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Calle: AV. MALECON Número: S/N Intersección: CALLE OCTAVA Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE INFANTIL Apartado Postal: 09-01-10657
Telefono Trabajo: 042760611 Email: isabel.pp@hotmail.com

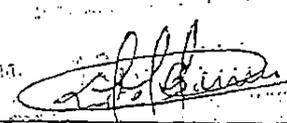
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2014 13:15:26


Ab. Nelson Gustavo Chirre A.
FISCALIA DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990017166001
RAZON SOCIAL: CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL PLAYAS FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Calle: AV. MALECON Número: S/N
Intersección: CALLE OCTAVA Referencia: JUNTO AL PARQUE INFANTIL Apartado Postal: 09-01-10657 Telefono Trabajo:
042760611 Email: isabel.pp@hotmail.com

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE EXHIBIDO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2014 13:15:26



Factura: 001-002-000000110



20150901017P00042

NOTARIO(A) CAÑARTE ARBOLEDA NELSON GUSTAVO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901017P00042						
ACTO O CONTRATO:							
PRORROGA DE PLAZOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ VEGA NORMA AZUCENA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0900773938	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	CORPORACION HOTELERA VINA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA
Natural	CUBILLOS RAMIREZ ANA NORMA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0904881448	ECUATORIA NA	GERENTE	CORPORACION HOTELERA VINA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CAÑARTE ARBOLEDA NELSON GUSTAVO

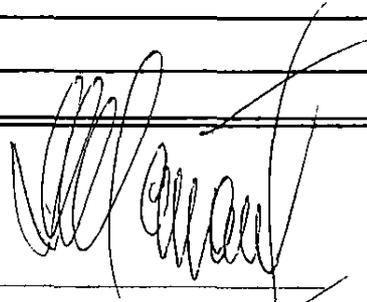
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901017P00042						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2015						

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ VEGA NORMA AZUCENA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0900773938	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CORPORACION HOTELERA VINA DEL MAR COMPANIA LIMITADA
Natural	CUBILLOS RAMIREZ ANA NORMA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0904881448	ECUATORIANA	GERENTE	CORPORACION HOTELERA VINA DEL MAR COMPANIA LIMITADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CAÑARTE ARBOLEDA NELSON GUSTAVO
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

ECUATORIANA***** V3443V444E
 CASADO ADELARDO SEGUNDO CUBILLOS LARA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CIRO RAMIREZ
 DOLORES VEGA
 GUAYACUIL 22/12/2003
 22/12/2015
 0616347

CIDADANIA 090077393-8
 RAMIREZ VEGA NORMA AZUCENA
 GUAYAS/PLAYAS/GRAL VILLAMIL/PLAYAS/
 17 NOVIEMBRE 1938
 003- 0322 02390 .F
 GUAYAS/ PLAYAS
 GRAL VILLAMIL/PLAYAS/ 1938
Norma Ramirez Vega

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 ELECCIONES SECCIONALES 20-758-2013
 037 - 0155 0900773938
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RAMIREZ VEGA NORMA AZUCENA
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIAS GRAL VILLAMIL / 1
 PLAYAS PLAYAS 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Norma Ramirez Vega
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE SE FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Casante A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

Nelson Casante
 Ab. Nelson Gustavo Casante A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

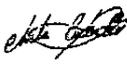

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090488144-8
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUBILLOS RAMÍREZ ANA NORMA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS
 PEDRO CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




TR. DON BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACION: HOTELERO V1233V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUBILLOS SERGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMIREZ NORMA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PLAYAS 2014-12-29
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-29




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 014 - 0211 0904881448
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUBILLOS RAMIREZ ANA NORMA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GRAL. VILLAMIL	
PLAYAS	PLAYAS	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

MARTÍN JUAN DE OJEDA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario del Cantón Guayaquil


 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario del Cantón Guayaquil

observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz, a las comparecientes, éstas la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-



**p. CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA
LIMITADA**

R.U.C. 0990017166001

NORMA AZUCENA RAMIREZ VEGA VIUDA DE CUBILLOS

C.C. 0900773938

C.V. 037-0155

ANA NORMA CUBILLOS RAMIREZ

C.C. 0904881448

C.V. 014-0211



EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.572
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Abril del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Prorroga de plazo de duración y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **34.029 a 34.053**, Registro Mercantil número **1.701**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

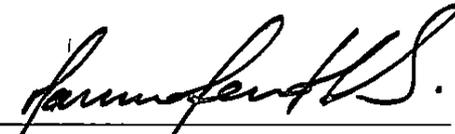
ORDEN: 19572

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de abril de 2015

REVISADO POR: }

Nº 1131789

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: *[Signature]*

Y. Paul

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/APR/2015 13:20:29

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 15181 - 0
TEODORO PAULA

27

Expediente: 21052

RUC: 0990017166001

Razón social:

CORPORACION HOTELERA VINA DEL MAR CIA
LTDA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMTIE 1 ESCRITURA INSCRITA EN EL RM DE
PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 43
Digitando No. de trámite, año y verificador =